



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

**CARGO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2011-MPC

Casma, 13 de Mayo del 2011

**VISTO:** El Informe N° 003-2011-LECE-MPC de fecha 25 de Abril del 2011, la Responsable de Caja Chica de esta Municipalidad, solicita inclusión de cuentas específicas en el Fondo de Caja Chica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MPC de fecha 12 de Enero del 2011, se aprueba el presupuesto para el Fondo de Caja Chica correspondiente al año fiscal 2011, hasta por un monto de S/. 1.000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) quincenales, monto aprobado exclusivamente a la atención de gastos menudos y urgentes;

Que, mediante el Informe vistos, la Responsable de Caja Chica de esta Municipalidad, solicita se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MPC, para que se incluyan nuevas específicas de gastos en el Fondo de Caja Chica;

Que, mediante Informe N° 132-2011-LPC/OPP-MPC de fecha 09 de Mayo del 2011, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que se ha efectuado una revisión al presupuesto institucional del año fiscal 2011, a ejecutarse durante el presente año, encontrando que existe disponibilidad presupuestal, para atender lo solicitado, por lo que sugiere se modifique la Resolución de Alcaldía con las específicas ya existentes y las que se incluirán hasta por un monto de S/. 1,300.00 Nuevos Soles, la cual será afectado mediante el Rubro: 09/RDR – Recursos Directamente Recaudados, Meta 0003;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MPC de fecha 12 de Enero del 2011, en el siguiente extremo: El presupuesto para el Fondo de Caja Chica correspondiente al año fiscal 2011, a partir de la fecha será hasta por un monto de S/. 1,300.00 (Un Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)





Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

//continuación de la Resolución de Alcaldía N° 268-2011-MPC

quincenales, monto aprobado exclusivamente a la atención de gastos menudos y urgentes, según las específicas que se detallan

2311	Alimentos y bebidas	S/. 200.00
2315	Materiales y útiles	S/. 150.00
2321	Viajes (Pasajes y gastos de transporte)	S/. 250.00
232231	Correos y servicios de mensajería	S/. 200.00
2324	Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones	S/. 100.00
23111	Suministro para el mantenimiento y reparación de luz y agua de serenazgo	S/. 150.00
2322399	Otros servicios de comunicación	S/. 50.00
2326	Servicios administrativos, financieros y de seguros	S/. 100.00
2327	Servicios profesionales y técnicos	S/. 100.00
		<hr/> S/. 1,300.00



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Casma  
*José Alejandro Martínez Macaño*  
ALCALDE PROVINCIAL

